



**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY  
DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE GESTIÓN HUMANA**

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE 1 (UN) CARGO DE PROFESIONAL II, SERIE SALUD, ESC. A GRADO 08 (PERFIL MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL); 1 (UN) CARGO TÉCNICO V, SERIE SALUD, ESCALAFÓN B, GRADO 05 (TÉCNICO PREVENCIÓNISTA, TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, TECNÓLOGO PREVENCIÓNISTA y 1 (UN) PROFESIONAL III SERIE SALUD ESCALAFÓN A GRADO 07 (PERFIL PSICÓLOGO) PARA SER DESEMPEÑADAS EN LA UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL.**

Las presentes bases son confeccionadas de acuerdo al Decreto 127/14 de fecha 13 de mayo 2014 y del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución de Directorio N° 1914/2016 de fecha 30 de mayo de 2016.

### **COMPETENCIAS INSTITUCIONALES**

- Centrarse en la protección y promoción de derechos de NNA y sus familias
- Flexibilidad y adaptabilidad a los cambios
- Trabajar en equipos y con otros
- Compromiso institucional con visión de Sistema de Protección Integral
- Comunicación asertiva

### **OBJETIVOS DE LA FUNCIÓN**

Integrar un Equipo de Trabajo multidisciplinario en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 127/014 con el fin de prevenir y proteger, identificar los riesgos, planificando la prevención y evaluando los nuevos riesgos.

Funciones:

- Identificar los riesgos
- Planificar la prevención
- Propender en materia de riesgos ergonómicos y la concepción de sistemas de trabajo.
- Evaluar los nuevos riesgos.
- Promover y coordinar capacitación.
- Impulsar un registro de incidentes, fallas, accidentes.
- Estudiar y analizar las estadísticas de siniestralidad laboral.
- Promover la cooperación y participación de todos los trabajadores en salud, seguridad y ambiente laboral.

## TAREAS

- Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar la salud en el lugar de trabajo;
- Vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores, incluidas las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos;
- Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores tales como, el diseño de los lugares de trabajo, la selección, el mantenimiento y el estado de los equipos y la maquinaria para el trabajo así como de los equipos de protección individual y colectiva y las sustancias utilizadas en el trabajo;
- Participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las condiciones y prácticas de trabajo así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo;
- Fomento de la adaptación del trabajo a los trabajadores;
- Asistencia en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional;
- Colaboración en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía;
- Capacitación en primeros auxilios y en situación de atención de urgencia;
- Participación en el análisis de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, debiendo llevar un registro estadístico de los mismos;
- Elaborar planes y programas de emergencia y contingencia para el caso de siniestros dentro de la Institución.
- Análisis de situaciones funcionales para resignación de tareas o destino.

## LUGAR DE TRABAJO

Los postulantes que sean designados cumplirán funciones en la Unidad de Seguridad y Salud ocupacional dependiente de la División Gestión y Desarrollo Humano, Departamento de Montevideo.

## DEDICACIÓN HORARIA Y DISPONIBILIDAD

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Funcionario:

Artículo 22 -El funcionariado perteneciente al Escalafón A (Profesional) en régimen de 30 ó 40 horas semanales de labor, deberá cumplir 4 (cuatro) horas diarias en su lugar de trabajo y 2 (dos) horas a la orden.

Los horarios destinados a la orden se cumplirán de acuerdo a las necesidades del servicio donde prestan funciones, en los lugares que establezcan los directores respectivos, siendo de su absoluta responsabilidad su cumplimiento. Dicho escalafón dependerá administrativamente de la Dirección de las Unidades donde presenten servicios.

Artículo 23 - El funcionariado perteneciente al Escalafón B (Técnico) en régimen de 30 ó 40 horas semanales de labor, deberá cumplir 5 (cinco) horas diarias en su lugar de trabajo y 1 (una) hora a la orden.

Los horarios destinados a la orden se cumplirán de acuerdo a las necesidades del servicio donde prestan funciones, en los lugares que establezcan los directores respectivos, siendo de su absoluta responsabilidad su cumplimiento. Dicho escalafón dependerá administrativamente de la Dirección de las Unidades donde presenten servicios.

Se requiere disponibilidad para viajar dentro y fuera del Departamento cuando el servicio así lo requiera.

## REMUNERACIÓN

El ingreso nominal total sin partidas personales a valores de enero de 2023 son los siguientes:

Profesional II, Serie Salud, **Perfil Médico**, Escalafón A, Grado 08, \$78.780,53 (setenta y ocho mil setecientos ochenta con cincuenta y tres) pesos uruguayos.

Técnico V, Serie Salud, **Perfil Técnico Prevencionista**, Escalafón B, Grado 05, \$66.615,86 (sesenta y seis mil seiscientos quince con ochenta y seis) pesos uruguayos.

Profesional III, Serie Salud, Perfil Psicólogo, Escalafón A, Grado 07, \$74.496,95 (setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis con noventa y cinco) pesos uruguayos.

## REQUISITOS EXCLUYENTES

Podrá postularse el funcionariado de INAU presupuestado acreditada con constancia del Departamento de Personal, que cumpla con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:

### PERFIL MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

- Cedula de Identidad
- Credencial Cívica
- Título universitario habilitante de Médico expedido por la UDELAR o equivalente en Institución Privada, habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
- Constancia que acredite la especialidad en Salud Ocupacional
- Constancia de domicilio real que acredite la residencia en el Departamento de Montevideo o Zona Metropolitana.
- Constancia del Departamento de Personal que acredite la presupuestación dentro de la Institución; la misma debe ser solicitada al email [personaladm@inau.gub.uy](mailto:personaladm@inau.gub.uy) - Departamento de Personal

## **PERFIL TÉCNICO PREVENCIÓNISTA, TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, TECNÓLOGO PREVENCIÓNISTA**

- Cedula de Identidad
- Credencial Cívica
- Títulos habilitantes de Técnico Prevencionista, Tecnólogo en Salud Ocupacional, Tecnólogo Prevencionista.
- Constancia de domicilio real que acredite la residencia en el Departamento de Montevideo o Zona Metropolitana.
- Constancia del Departamento de Personal que acredite la presupuestación dentro de la Institución; la misma debe ser solicitada al email [personaladm@inau.gub.uy](mailto:personaladm@inau.gub.uy) - Departamento de Personal

## **PERFIL PSICÓLOGO**

- Cedula de Identidad
- Credencial Cívica
- Título Universitario o Terciario habilitado en Licenciado en Psicología o Psicólogo registrado en el Ministerio de Salud Pública.
- Constancia que acredite la especialidad en Salud Ocupacional
- Constancia de domicilio real que acredite la residencia en el Departamento de Montevideo o Zona Metropolitana.
- Constancia del Departamento de Personal que acredite la presupuestación dentro de la Institución; la misma debe ser solicitada al email [personaladm@inau.gub.uy](mailto:personaladm@inau.gub.uy) - Departamento de Personal

## **OTROS REQUISITOS**

### **Relación de Meritos y Antecedentes Laborales.**

Culminado el Concurso los aspirantes a contratar deberán acreditar Control de Salud vigente.

Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal.

## **CONVOCATORIA, DIFUSIÓN, INSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIONES**

La convocatoria se efectuará a través de publicaciones en la página web de INAU. Los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes en <http://www.inau.gub.uy>. Institucional-Funcionario-Llamados Internos.

---

**Gestión y Desarrollo**      **Tel. 2915 7317**

**Humano**

**Int. 104/128**

**[rrhh\\_reclutamientoyseleccion@inau.gub.uy](mailto:rrhh_reclutamientoyseleccion@inau.gub.uy)**

Los aspirantes deberán inscribirse desde el **Lunes 24 de Julio de 2023 a la hora 12:00 pm hasta el Lunes 07 de Agosto de 2023 a la hora 12:00 pm** exclusivamente a través de la Página Web del INAU <http://www.inau.gub.uy/>.

Una vez ingresados los datos requeridos para la inscripción, lo que se hará digitalmente, se deberá imprimir la constancia de la misma, la que será solicitada en la instancia de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Excluyentes.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la Página Web del Instituto, siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los comunicados.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere su desistimiento al proceso de selección.

Las publicaciones se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18331- Ley de protección de datos personales.

“Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal”

### **SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES**

### **VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE REQUISITOS EXCLUYENTES**

Al momento de registrar la inscripción deberán agregar al Formulario Web todos los archivos en formato JPG o PNG de los Requisitos Excluyentes y Relación de Méritos y Antecedentes Laborales.

Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse en fecha, horario y lugar a determinar para finalizar la inscripción, exhibiendo los documentos probatorios originales, siendo validado únicamente los archivos adjuntos en el Formulario Web. El no cumplimiento de este requisito dará lugar a la imposibilidad de continuar en el proceso de selección.

**Si posteriormente el postulante advirtiere cualquier error en el ingreso de un dato y siendo el mismo detectado dentro del periodo de inscripción, tendrá la posibilidad de enviar un email a nuestra casilla de correo ([rrhh\\_reclutamientoyseleccion@inau.gub.uy](mailto:rrhh_reclutamientoyseleccion@inau.gub.uy)) solicitando la anulación de dicha postulación para registrar nuevamente su inscripción.**

## **ETAPAS DE SELECCIÓN**

### **1. EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES LABORALES**

Se considerará mérito a la capacitación vinculada a la función a proveer y la experiencia laboral vinculada a la misma.

Dicha etapa no será eliminatoria y contará con un **puntaje máximo de 30 puntos** a discriminar de la siguiente forma:

#### **1.1 Experiencia en la Administración Pública en tareas inherentes al cargo**

---

**Gestión y Desarrollo**      **Tel. 2915 7317**

**Humano**

**Int. 104/128**

**[rrhh\\_reclutamientoyseleccion@inau.gub.uy](mailto:rrhh_reclutamientoyseleccion@inau.gub.uy)**

1.2 Experiencia en empresas privadas en tareas inherentes al cargo. Máximo 10 puntos.

1.3 Capacitación relacionada al cargo. Máximo 5 puntos.

1.4 Informe de actuación funcional del supervisor directo de los últimos dos años. Máximo 10 puntos.

1.4 Informe de actuación funcional del supervisor directo de los últimos dos años.

Máximo 5 puntos

**El Tribunal no evaluará los datos del Currículum que no estén acompañados por la documentación fehaciente.**

## 2. ENTREVISTA PERSONAL

Se tomarán en cuenta los conocimientos de los concursantes así como su capacidad para enfrentarse a situaciones imprevistas, valorando actitudes y aptitudes para la función a desempeñar

Máximo 70 puntos  
Mínimo 35 puntos

- De acuerdo al Art. 30 del Reglamento de Concursos, en caso de producirse un empate entre postulantes se establece lo siguiente: “En un concurso de méritos se procederá a la realización de un concurso de pruebas entre los participantes involucrados;...”
- En caso de repetirse la situación de empate, las subsiguientes formas de desempate serán determinadas por el Tribunal actuante al inicio de las etapas del concurso.
- La suma de las puntuaciones obtenidas por méritos y antecedentes laborales y entrevista personal determinará la puntuación total para el ingreso. El puntaje mínimo para la aprobación del Concurso de Méritos y Antecedentes será del **60%** del total.
- El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.
- La División Gestión y Desarrollo Humano elevará las actas y el fallo del Tribunal al Directorio quien resolverá en consecuencia.

- El presente llamado a concurso tendrá una validez de 2 (dos) años a partir de la fecha del acto administrativo de homologación del fallo del Tribunal

## **TRIBUNAL DEL CONCURSO**

De acuerdo al artículo 10 del Reglamento de Concurso, el tribunal estará integrado por:

Integrantes designados por el Directorio:

### **Perfil Técnico Prevencionista:**

- **Titulares:**  
Lic. Carolina Cabrera  
Sra. Gabriela Pérez
- **Alternos:**  
T/A Andrea Ciompi  
Sr. Mauricio Muñoz

### **Perfil Médico y Psicólogo:**

- **Titulares:**  
Lic. Carolina Cabrera  
Sra. Gabriela Pérez
- **Alternos:**  
T/A Andrea Ciompi  
Dra. Mónica Silva

Integrantes electos por los inscriptos:

### **Perfil Médico, Psicólogo y Técnico Prevencionista:**

- **1 Titular :**
- **1 Alternos:**

Como veedor en representación del SUINAU

### **Perfil Médico, Psicólogo y Técnico Prevencionista:**

- **Titular:** Sr. Nicolás Perna
- **Alternos:**